



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3 4 5 6

DECRETO N° _____

TEMUCO,

VISTOS: 21 OCT. 2016

1.- El Decreto Alcaldicio N° 869 de fecha 10 de Noviembre de 2015, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N° 200-2015 "Reparación veredas 2015 en diferentes sectores de Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 105 de fecha 03 de Febrero de 2016, que acepta la oferta presentada por "Constructora y Movimientos de Tierra Monsalve Hermanos Limitada, para la Obra: "veredas 2015 en diferentes sectores de Temuco".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 940 de fecha 24 de Marzo de 2016, que aprueba el contrato de ejecución de obras de fecha 16 de Marzo de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Constructora y Movimientos de Tierra Monsalve Hermanos Ltda.

4.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 21 de Marzo de 2016, que indica como fecha de término el 18 de Junio de 2016.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.162 de fecha 08 de Julio de 2016, que aprueba un aumento de obra de \$ 3.501.347 (Tres millones quinientos un mil trescientos cuarenta y siete pesos) y aumento de plazo de 30 días corridos, quedando como fecha de termino el 19 de Julio de 2016.

6.- La Carta del Contratista de fecha 07 de Octubre de 2016 que informa el término de la obra el 06 de Octubre de 2016 y solicita recepción provisoria de la Obra "Reparación veredas 2015 en diferentes sectores de Temuco". Línea 1 Pedro de Valdivia.

7.- El Informe Técnico de Obras de fecha 12 de Octubre de 2016, que informa finalizada la obra "Reparación veredas 2015 en diferentes sectores de Temuco". Línea 1 Pedro de Valdivia.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 208 de fecha 16 de Septiembre de 2016, que designa Alcalde Subrogante desde el 23 de Septiembre de 2016 y hasta el 24 de Octubre de 2016, ambas fechas inclusive a Don Pablo Vera Bram, directivo Gr. 4, Actual Administrador Municipal.-

9.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Designese la Comisión para efectuar la **Recepción Provisional** de las obras de: "**Reparación de Veredas Diferentes Sectores de Temuco**", Línea N° 1 Pedro de Valdivia" contrato Propuesta Publica N° 200-2015, ID.: 1658-1180-LQ15 a las siguientes funcionarias y funcionarios:

- * Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras Municipales.
- * Srta. Paulina Gruen Risopatron, Ingeniero Constructor, Dirección Obras Municipales.
- * Srta. Javiera Baier Tassistro, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- * Sr. Christian Valdebenito Gálvez Ingeniero Constructor, Dirección de Planificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)



MR/MFG/RAT. 

Distribución:

- * Dirección Obras Municipales
- * Depto. Ejecución de Obras (RAT)
- * Srta. Paulina Gruen Risopatron.
- * Srta. Javiera Baier Tassistro.
- * Sr. Christian Valdebenito Gálvez.
- * Of. de Partes.